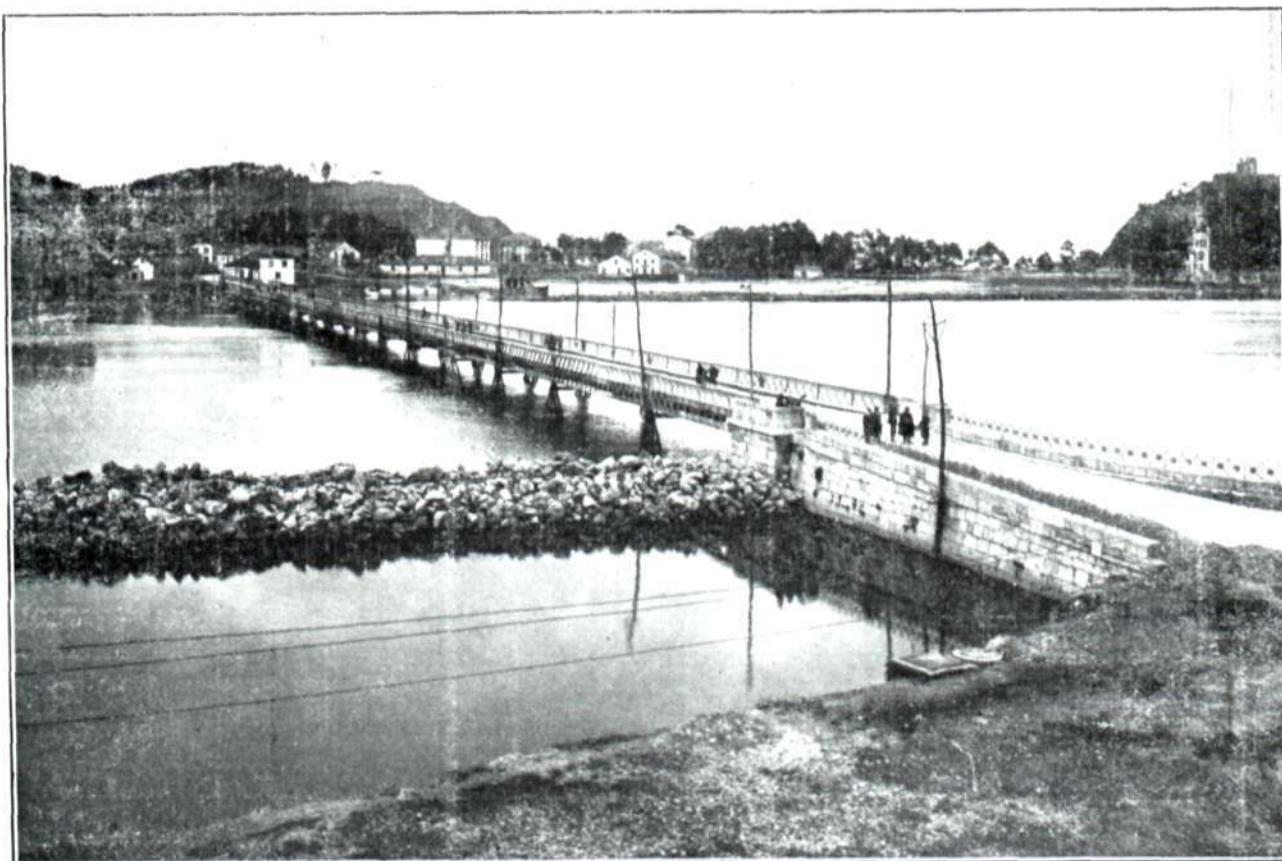


LA ILUSTRACIÓN MODERNA

REVISTA IBERO-AMERICANA
ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO

GALERIA DE OBRAS ESPAÑOLAS



Vista parcial de la magnífica obra del puente del río Sella, Ribadesella (Asturias)

DOMICILIO PROVISIONAL:
CALLE DE FRANCISCO FERRER, 8, 1.º IZQDA.
(Antes Avenida de la Plaza de Toros)
MADRID

LA ILUSTRACIÓN MODERNA REVISTA IBERO-AMERICANA ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO

REVISTA CIENTIFICA
INGENIERIA-MINERIA
ELECTRICIDAD
INDUSTRIA Y COMERCIO
BANCA - SEGUROS

Ferrocarriles. - Tranvías.
ECONOMIA-HACIENDA
Arte y turismo.

Año XI Núm. 118
Madrid, 31 de Julio de 1937

Reorganización del ministerio de Hacienda y Economía

Por decreto de 5 del actual se dispone lo siguiente:

La Subsecretaría de Hacienda continuará ostentando la vicepresidencia del Consejo de dirección y llevará directamente las relaciones del ministerio, con la representación del Estado, en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, con el Consejo de administración de las Minas de Almadén y Arrayanes y con la Caja de Reparaciones.

El personal que estaba afecto a los diferentes servicios de Seguros y Ahorro ejercerá sus funciones en las Direcciones generales de la Deuda, Seguros y Clases pasivas, y del Tesoro, Banca, y Ahorro.

Esta Dirección asumirá todas las facultades que corresponden a la Comisaría general de Banca y Crédito, así como todas las funciones que en materia de ahorro les estén encomendadas a los distintos organismos de la Administración pública.

Dependerá de esta Dirección general el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Se suprime la Comisaría general de Banca y Crédito.

Continuará funcionando el Consejo Superior Bancario.

El Patronato del Estado en las Cajas de Ahorro se traspaasa al ministerio de Hacienda y Economía.

A la Dirección general del Timbre y Monopolios corresponderá, además de los servicios que le estén encomendados, la gestión de los servicios de Loterías y los de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

La Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases pasivas asumirá los referentes a seguros en general, cualquiera que sea el departamento ministerial en que radiquen.

Las demás Direcciones generales y organismos de los servicios de Hacienda conservarán su actual organización y competencia.

La Subsecretaría de Economía se compondrá de las Direcciones generales de Economía, Industria, Minas y Combustibles, Comercio y Abastecimientos.

Economía. Tendrá por cometido la coordinación de la política económica

del Estado relativa a importaciones y exportaciones, obtención y administración de divisas.

Conocerá los proyectos que las demás Direcciones generales eleven al subsecretario para informarlos desde el punto de vista de la economía general.

Industria. Esta Dirección general recogerá cuantos servicios le correspondían en el refundido ministerio de Industria.

Funcionará a través de las siguientes Secciones:

Asuntos generales. Personal. Archivo, Registro y gestión administrativa de las Delegaciones provinciales de Industria, así como con las Comisiones, Consejos y Consorcios dependientes de esta Dirección.

Inspección industrial. Que abarcará la inspección de suministros públicos, tarificación, comprobación de aparatos de medida, policía industrial, contrastaciones e inspección de automóviles.

Estadística industrial. Orientada especialmente hacia las necesidades del momento.

Producción industrial. Que tomará a su cargo además de los asuntos de la competencia del «Servicio de Producción nacional» que se suprime, el estudio de las necesidades actuales de la industria en equipo, materias primas y auxilios, su suministro y distribución, los suministros especiales, la intensificación y articulación de la producción industrial, la distribución de sus productos y vigilancia de precios.

Intervención de la industria. - Además de tomar a su cargo los asuntos del «Servicio de Nacionalización industrial» que se suprime, se ocupará de las intervenciones e incautaciones de industrias civiles.

Dependerán también de la dirección general de Industria el registro de la Propiedad Industrial y el Consejo de Industria, éste con su doble función de órgano superior consultivo de la política industrial y de inspección de los servicios.

Minas y Combustibles. Esta Dirección general se compondrá de las siguientes Secciones:

Asuntos generales. Personal, trabajos estadísticos y administrativos de las Delegaciones regionales de Minas y Divisiones de aguas subterráneas, y las relaciones administrativas con los

Consorcios, Patronatos y otros organismos.

Inspección minera. Sucederá en su actuación a la denominada «Sección de Minas e Industrias metalúrgicas,» cuyas funciones principales se refieren a las concesiones mineras, recursos, cámaras mineras, inspección de obras y sondeos y reserva de zonas al Estado.

Aguas subterráneas. Las funciones principales se refieren a los alumbramientos de aguas, investigaciones mineras, subvenciones y auxilios para alumbramientos.

Producción minera. Se ocupará de los equipos y materias auxiliares para la explotación minera, de suministro y distribución, de intensificar la producción minera y de la vigilancia de precios.

Dependerán de la Dirección general de Minas y Combustibles la Intervención central del Plomo, el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo de Minería.

Comercio. Recogerá cuantos servicios correspondían al refundido ministerio del mismo nombre, con exclusión de todo lo concerniente a Abastecimientos. Comprenderá las siguientes Secciones:

Asuntos generales y Servicios exteriores. Que se ocupará del personal, archivo, registro, publicaciones, trabajos estadísticos y de los servicios en el exterior, tratados y política arancelaria.

Atenderá a todo cuanto sea de interés en los mercados extranjeros para la confección de tratados y acuerdos comerciales, así como los problemas de expansión comercial.

Dependerá de esta Sección la Secretaría de la Comisión interministerial de Comercio exterior.

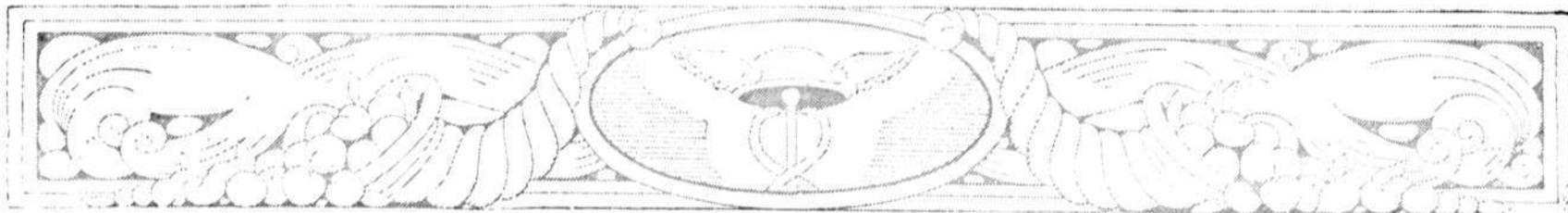
Aranceles y valoraciones. - Se ocupará de todo cuanto incumbe a ambas denominaciones.

Importación. - Corresponderá a esta Sección la misión de la extinguida Dirección general del Comercio exterior.

Exportación. - Lo mismo que la anterior.

Agronómico-comercial. - Que inspeccionará la calidad de los productos agrícolas dispuestos para la exportación y los estudios de tipificación, estandarización de nuestros productos y de elementos de enlace con el ministerio de Agricultura.

Intervención del comercio interior. -



Ejercerá acción tutelar sobre los establecimientos comerciales, mediante intervenciones e incautaciones y las relaciones con Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Dirección general de Abastecimientos.—Recogerá todas las actividades de la administración central del Estado relativas al abastecimiento de la población.

Tendrá las siguientes Secciones:

Asuntos generales.—Se ocupará de personal, archivo, registro y de las relaciones administrativas con los Consejos provinciales y municipales. Formará parte, además, la Secretaría de la comisión nacional de Abastecimientos.

Compras.—Distribución e intervención delegada.

Queda subsistente la Comisión asesora de intervención e incautación de industrias.

Esto es, a grandes rasgos, como ha quedado organizado el ministerio de Hacienda y Economía.

LA NUEVA VALORACION DEL FRANCO

El «Diario Oficial» francés de 1.º de julio ha publicado los Decretos concernientes a la ley monetaria y al convenio con el Banco de Francia, cuyos textos son los siguientes:

«*Modificación de la ley monetaria.*—Artículo 1.º Las disposiciones del artículo 2.º y del párrafo primero del artículo 3.º de la ley monetaria de 1.º de octubre del 1936 se reemplazan por las disposiciones siguientes: Artículo 1.º: La nueva ley oro del franco, unidad monetaria francesa, será fijada ulteriormente por Decreto acordado en Consejo de Ministros. Las condiciones de convertibilidad en oro de los billetes del Banco de Francia serán igualmente fijadas por Decreto acordado en Consejo de Ministros.—Artículo 3.º Párrafo primero: Hasta la intervención del primer Decreto previsto en el artículo precedente, un fondo de estabilización de cambios tendrá la misión de regularizar las relaciones entre el franco y las divisas extranjeras.

Artículo 2.º Se aprueba el convenio acordado el 30 de junio de 1937 entre el ministro de Hacienda y el gobernador del Banco de Francia, cuyo texto es anejo al presente Decreto.

Artículo 3.º Quedan ratificadas las disposiciones del Decreto del 28 de junio de 1937, referentes a la suspensión de la exigibilidad del pago de los efectos de comercio y otros compromisos comerciales liberados en oro o monedas extranjeras. (Estas disposiciones han sido anuladas en 1.º de julio por Decreto ministerial del 30 de junio de 1937.)

Convenio con el Banco de Francia.—Artículo 1.º Por derogación del artículo 8.º del convenio de 23 de junio de 1927, el Banco de Francia se compromete a consentir al Estado, a petición del ministro de Hacienda, y sobre los anticipos previstos por el artículo 3.º del convenio de 18 de junio de 1936, nuevos anticipos provisionales por un importe máximo de 15.000 millones.

Artículo 2.º Estos anticipos serán sometidos a las disposiciones del convenio de 18 de junio de 1936 en lo que concierne a los anticipos previstos en el artículo 3.º de dicho convenio.»

Como es sabido, la ley monetaria de 1.º de octubre de 1936, llamada del «alineamiento», fijó en 49 y 43 miligramos de oro los límites entre los que el franco era libre de evolucionar. Sabido es también que no ha cesado de inclinarse hacia el límite inferior.

En lo sucesivo, esos límites quedan suprimidos. Bajo la vigilancia del fondo de regulación, que tiene a su disposición los 10.000 millones de francos-billetes de su dotación primitiva y que podrá cambiarlos según sus necesidades, por oro del Banco de Francia, las posibilidades de fluctuación del franco quedan teóricamente ilimitadas y prácticamente se encontrarán atenuadas por la acción permanente del fondo de regulación.

El franco sale así del grupo de las monedas-oro para entrar en el de las divisas «errantes», donde se encontrará en buena compañía, ya que su nuevo régimen es el de la libra y el florín, con la diferencia, sin embargo, de que estas dos monedas han encontrado y afianzado un sólido punto de equilibrio, mientras que el franco deberá ahora buscar el que mejor le convenga.

En este esfuerzo hacia una estabilidad, por lo menos relativa, las autoridades monetarias francesas se beneficiarán ciertamente de la neutralidad benévola de otros organismos de defensa monetaria y, en particular de los fondos de regulación anglosajones.

El cambio internacional

Reconocida por el Gobierno Chauvins la imposibilidad del mantenimiento de la paridad del franco establecida por la ley de 1.º de octubre de 1936 sin grave riesgo del encaje oro del

TINTAS MARTZ

SON LAS PREFERIDAS
POR SER LAS MEJORES

Aduana, 23 Teléfono 13132

Banco de Francia y suspendidas las transacciones monetarias mientras se discutía la ley de plenos poderes al reanudarse las operaciones bursátiles el día 1.º de julio hubieron de acomodarse las cotizaciones al nuevo estado de cosas, rebasando la libra esterlina el precio de 129 francos y el de 26 el dólar, si bien en una sesión de adaptación no podía el mercado manifestar sus futuras orientaciones de fondo.

El balance del Banco de Francia de 24 de junio, publicado en 2 del actual, contabiliza el encaje oro con la antigua paridad a base de 49 miligramos del metal precioso por franco, y acusa una disminución del encaje de 2.500 millones de francos, cifrándolo en 54.859 millones. Parece que la evaluación continuará haciéndose sobre la misma base, siguiendo el ejemplo del Banco de Inglaterra, que no obstante la desvalorización de la libra esterlina continúa valorizándolo, como anteriormente a razón de 84-11-12 chelines la onza. El Banco de Inglaterra acusa un aumento del encaje oro de 12 millones de libras, elevándolo a 327,32 millones.

Se han cruzado telegramas entre el ministro de Hacienda francés, M. Bonnet, el canciller de l'Echiquier, Sir John Simon, y el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, M. Morgenthau manteniendo la íntima colaboración de los respectivos países dentro del cuadro del convenio tripartito. El Gobierno francés ha declarado su intención de regularizar el curso de su divisa por medio de los fondos de estabilización y ejercer una exquisita vigilancia sobre los precios, manteniendo, dentro de la ley, la libre contratación del oro, las divisas y los valores franceses o extranjeros. M. Morgenthau ha manifestado, por su parte, que negociado el acuerdo tripartito entre Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, estas tres naciones son las que han intervenido en su continuación y que después se realizaron gestiones con Bélgica, Suiza y Holanda, que se habían adherido.

Las adquisiciones de oro en Londres, el 1.º de julio, fueron de 134 barras por valor de 375.000 libras a razón de 140-6 chelines la onza, con baja de penique y medio.

Las cotizaciones del mercado de París en reapertura en 1.º de julio, después de la nueva desvalorización del franco, fueron: libra esterlina, 128,93; dólar, 26,06; belga, 4,38; florín, 14,30; lira, 137,10; suizo, 5,94; marco, 1,052 (nominal); corona sueca, 665; noruega, 641; danesa, 578. En el mercado libre aún no se habían restablecido las cotizaciones de los billetes italianos, alemanes y españoles.

En Londres se cotizaban en la misma fecha: franco, 128,89; dólar, 4,9462; belga, 29,37; lira, 94 1 16; marco, 12,33; suizo, 21,615; florín, 8,99375; escudo portugués, 110 3 16; peso argentino, 16,27.



Noticiario

El ferrocarril de Cuenca a Utiel

Por Decreto de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas de 6 de junio se autoriza la continuación de la construcción, por el sistema de administración, de las obras del ferrocarril de Cuenca a Utiel, en las condiciones que se determinan.

Compañía internacional de Wagonslits

Esta Empresa de Coches-camas consiguió en 1936 un total de productos de explotación de 84.960.507 francos belgas, contra 87.668.551 en el ejercicio anterior. Recaudó, además, 7.837.112 francos belgas por dividendos e intereses varios y 3.606.655 por remanente disponible después del reembolso de los créditos en libras.

Sumadas dichas cantidades, el total de toda clase de productos en el ejercicio último fué de 96.404.274 francos belgas, frente a 103.893.920 en 1935.

Por intereses de obligaciones y empréstitos y diversas amortizaciones se dedujeron 60.500.814 francos belgas, más 35.800.000 como afectos al fondo de amortización del material circulante, con lo cual quedó un sobrante en unión del remanente anterior de francos belgas 103.460, contra 131.705 en 1935.

La revalorización de activos y pasivos en moneda extranjera hecha en 31 de diciembre último a consecuencia de las últimas devaluaciones, dejó un saldo disponible de 68.029.927 francos, de los que se ha acordado aplicar seis millones a la constitución de un fondo provisional para pérdidas en España y afectar el resto a la disminución de la cuenta de valores en cartera y a la amortización del importe de las acciones Pullman.

Propuso el Consejo tomar de la reserva especial francos 44.257.859 para reducir a un franco la cuenta de gastos de emisión de obligaciones, primas de reembolso de obligaciones y empréstitos y gastos de prórroga de la Compañía.

Instalación provisional de las Oficinas de los Canales del Lozoya.

Debido a las actuales circunstancias y para mayor facilidad del público, han sido instaladas en los sitios siguientes:

Delegación, Dirección, Secretarías respectivas, Registro, Intervención, Administración, canal del Este, Jorge Juan, 5; Caja-Pagaduría, Aduana, 30; Estadística, Avisos del público, Facturación, Contadores, Ingeniero de dis-

tribución, Servicio técnico (obras de arterias y depósito quinto), Expropiaciones, Alcalá, 96; Depósito, Centrales eléctricas, línea de transporte, Servicios técnicos de obras inmediata (galería de unión, segundo depósito elevado y cuarto depósito), Santa Engracia, 127; Comité de Fábrica, Almacén central, Distribución, Bravo Murillo, 43 Brigadas de distribución, almacén parcial, Azcona; Parque móvil, talleres, Claudio Coello, 118.

* La Comisión municipal de Gobernación ha dictaminado que queden sin efecto todos los cambios de nombre realizados por particulares en las vías públicas a partir del advenimiento de la República, quedando sólo subsistentes los acordados o sancionados por acuerdo municipal, sin perjuicio de la revisión que pueda efectuarse por la ponencia designada por dicha Comisión.

* La Azucarera de Madrid ha aplazado la junta general ordinaria de accionistas que debía celebrar para examen del balance del ejercicio, etc. a causa de las dificultades creadas por las circunstancias anormales que atraviesa el país. Como de costumbre, será anunciada con la debida antelación.

* En cerca de diez millones de quintales cifran los técnicos la cosecha de naranja, superior en más de 300.000, a la del año anterior.

* El Banco de Francia ha reducido el tipo de descuento del 6 al 5 por 100, el de anticipos con garantía de valores del 7 al 6, y a 30 días del 6 al 5.



BANCO
HISPANO AMERICANO

Capital autorizado. 200 000 000 Pts
Capital desembolsado. 100 000 000 Pts
Reservas. 70 500 000 Pts

* Ha sido elevada a la categoría de primera clase la Aduana de Puigcerdá habilitándola para el servicio de paquetes postales y de comerciales o mensajerías, y creado una delegación de la misma, en el poblado de Llivia.

* El comercio exterior de Estonia con nuestra nación en diciembre del año último fué el siguiente: importaciones de los españoles, coronas 14.200 exportaciones a España de productos estonianos, 114.700.

La industria francesa de la potasa.

Durante la campaña de 1936-37 las ventas de potasa francesa al extranjero han aumentado sensiblemente, totalizándose en 421.000 toneladas de potasa pura, contra 338.000 en la campaña anterior. En Francia se han vendido 225.000, frente a 169.625 en 1935-36.

AMORTIZACIONES

Ayuntamiento de Madrid.—En el 7.º sorteo celebrado el 16 de junio último para amortizar 280 obligaciones garantizadas de la serie A, 112 de la B, y 28 de la C, del Ensanche de Madrid (Empréstito de 1931) resultaron favorecidos los siguientes números:

Serie A 2.381 a 90, 2.151 a 60, 5.201 a 10, 5.621 a 30, 5.961 a 70, 6.541 a 50, 9.031 a 40, 9.471 a 80, 14.041 a 50, 14.511 a 20, 15.181 a 90, 17.671 a 80, 18.241 a 50, 18.641 a 50, 20.031 a 40, 21.251 a 45, 21.611 a 20, 22.231 a 40, 24.181 a 90, 24.691 a 700, 25.851 a 60, 27.501 a 10, 28.066 a 70, 29.931 a 40, 29.941 a 50, 29.601 a 10, 31.461 a 70, 33.521 a 30, 34.491 a 500.

Serie B 751 a 60, 1.281 a 90, 3.491 a 500, 3.531 a 40, 5.341 a 50, 7.731 y 32, 8.461 a 70, 8.701 a 10, 9.661 a 70, 10.961 a 70, 11.831 a 40, 13.021 a 30.

Serie C 1.201 a 10, 1.861 a 70, 3.281 a 88.

Y en el verificado el mismo día para la amortización de 523 obligaciones del «Empréstito de obras de saneamiento del subsuelo en los barrios extremos», fueron amortizadas las siguientes:

Números: 331 a 40, 1231 a 40, 1.731 a 40, 3.321 a 30, 3.451 a 60, 3.921 a 30, 4.275 a 77, 5.181 a 90, 5.691 a 700, 6.151 a 60, 6.471 a 80, 6.671 a 80, 6.781 a 90, 7.661 a 70, 7.021 a 30, 7.831 a 40, 8.801 a 10, 9.431 a 40, 9.461 a 70, 9.541 a 50, 9.861 a 70, 11.041 a 50, 12.251 a 60, 12.851 a 60, 13.661 a 70, 13.771 a 20, 14.581 a 90, 14.911 a 20, 16.161 a 70, 16.241 a 50, 16.281 a 90, 17.411 a 20, 18.051 a 60, 18.611 a 20, 18.941 a 50, 19.471 a 80, 19.871 a 80, 20.181 a 90, 20.731 a 40, 20.881 a 90, 21.201 a 10, 21.211 a 20, 21.391 a 400, 21.841 a 50, 22.041 a 50, 22.401 a 10, 22.911 a 20, 23.381 a 90, 23.691 a 700, 23.901 a 10, 24.101 a 10, 24.241 a 50, 24.281 a 90.



El pago del timbre de negociación por Sociedades y Corporaciones

Una orden de Hacienda reconoce que las anomalías producidas por la actual guerra repercuten ostensiblemente en todas las entidades de carácter económico, y en particular en las empresas mercantiles e industriales, cuya situación al término del ejercicio de 1936 no es fácil determinar aunque se hace indispensable que tal situación quede establecida, si bien con carácter provisional y al solo efecto de que sirva de base para la exacción del timbre de negociación o transmisión.

En consecuencia se dispone que las sociedades anónimas o comanditarias por acciones, las corporaciones públicas o privadas y cuantas entidades nacionales o extranjeras se hallen sujetas al pago del timbre de negociación o transmisión por los valores emitidos a que se refieren los artículos 169 y 170 de la ley del Timbre, redacten antes del 15 de julio los balances de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1936, los estados de situación provisional en igual fecha, y los de situación financiera, con sujeción a los preceptos contenidos en el decreto de dicho ministerio publicado en la «Gaceta» del día 8 de junio.

Tendrán el carácter de provisionales las liquidaciones que las delegaciones de Hacienda practiquen rectificando el importe de las cantidades declaradas e ingresadas por timbre de negociación, aunque sean aprobadas expresamente por la Dirección general del ramo, y su aprobación definitiva no tendrá efecto hasta que se redacte el balance general y se liquide la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1936 por la entidad interesada. La Administración reclamará en todo caso, cuando sea el momento oportuno, la presentación de los documentos definitivos que reflejen y concreten la gestión y situación de cada entidad en el curso y al término del ejercicio de 1936.

La ley de plenos poderes financieros al Gobierno francés

He aquí el texto de la exposición de motivos y articulado de la ley de plenos poderes financieros otorgados al gobierno francés por las dos cámaras parlamentarias:

«La situación del presupuesto, del Tesoro y de la moneda exigen medidas inmediatas de saneamiento. El Tesoro debe hacer frente de aquí a fin de año a cargas de tal envergadura que no puede contar con cubrirlas con apelaciones al mercado. La moneda es objeto de presiones especulativas que amenazan poner rápidamente en peligro el encaje del Instituto de emisión.

Tal situación no puede prolongarse sin comprometer a la vez la independencia financiera, la seguridad militar, las conquistas sociales y el saneamiento económico de Francia.

El Gobierno está decidido a aplicar inmediatamente un plan de saneamiento que lleve implícita la defensa del encaje del Banco de Francia sin control de los cambios; una lucha implacable contra la especulación, un equilibrio estricto del presupuesto de 1937, gracias a medidas fiscales apropiadas, y una atenuación sensible de las cargas de Tesorería.

Este programa constituye un conjunto coherente. Ninguna de las medidas preconizadas será por sí sola suficiente. La necesidad de aplicarlas todas simultáneamente y sin demora impone un procedimiento excepcionalmente rápido de ejecución, para lo cual solicitamos se nos concedan los poderes necesarios. En estas condiciones, tenemos el honor de someter a vuestra deliberación el proyecto de ley siguiente:

Artículo único: El Gobierno está autorizado, hasta el 31 de agosto de 1937, a tomar por decreto discutido en Consejo de ministros, todas las medidas que tiendan a asegurar la represión de los atentados al crédito del Estado, la lucha contra la especulación, el saneamiento económico, el control de los precios, el equilibrio del presupuesto de la Tesorería y la defensa, sin control, de los cambios del encaje del Banco de Francia».

Por su parte, el ministro de Hacienda, M. Georges Bonnet, se ha dirigido por radio al país, pidiendo su colaboración en la pesada, difícil y penosa tarea que le ha sido confiada.

En cuanto al grupo socialista parlamentario, ha escuchado a M. René Brunet, subsecretario de Hacienda, una exposición sobre la situación financiera, en la que ha manifestado que las salidas de oro se producían a un ritmo acelerado desde hace unos días y que al llegar el Gobierno actual al poder solamente tenía asegurada la situación de Tesorería por dos o tres días. M. Brunet ha precisado finalmente que el déficit presupuestario se cifraba entre 7 y 8.000 millones de francos, en aumento cada día a causa del fracaso del impuesto a la producción que no ha dado los resultados apetecidos.

Disposiciones oficiales

La «Gaceta» de 2 del actual publica una Orden de Hacienda y Economía modificando el artículo 23 del Reglamento del Consorcio del plomo en España, en el sentido de que el plomo viejo que adquiera dicho Consorcio pueda ser vendido por éste previa autorización. La del 3, otra del mismo Ministerio, disponiendo la intervención

VISADO POR LA CENSURA

provisional de las centrales hidroeléctricas «La Fortunada», «Barrosa» y «Urdiceto», cuya intervención deberá ajustarse a lo prevenido en el Decreto de 23 de febrero y demás disposiciones complementarias. La del 5, otra también de Hacienda y Economía, disponiendo la explotación del coto minero de Cerler. Otra disponiendo se proceda a la incautación de la fibra de cáñamo y sus desperdicios que se encuentre en poder de almacenistas, productores y, en general, de cualquier tenedor, dándose instrucciones para este fin. La del 6, un Decreto de Hacienda y Economía, disponiendo la distribución de los servicios del ramo de Hacienda entre las Direcciones generales de dicho Departamento. La del 7 una Orden del mismo Ministerio, declarando Boletín Oficial del Instituto de Carabineros a «El Guía del Carabinero».

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 39.º de la emisión de 1937, con impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Numeración de los títulos que deben ser amortizados:

Serie A. 33.401 al 500, 80.101 al 200, 86.201 al 300, 164.101 al 200, 370.501 al 600, 416.801 al 900, 423.901 al 424.000, 436.201 al 300 y 504.601 al 700.

Serie B. 3.801 al 10, 23.101 al 10, 26.441 al 50, 26.671 al 80, 32.231 al 40, 35.041 al 50, 63.621 al 30, 74.641 al 50, 75.791 al 800, 76.261 al 70, 77.741 al 50, 89.681 al 90, 90.281 al 90, 92.441 al 50, 96.251 al 60, 107.311 al 20, 116.241 al 50, 117.421 al 30, 117.841 al 50, 124.641 al 50, 126.251 al 60, 131.771 al 80, 141.871 al 80, 147.041 al 50, 147.161 al 70, 148.471 al 80, 157.231 al 40, 157.481 al 90, 160.921 al 30 y 167.711 al 20.

Serie C. 2.931 al 40, 3.151 al 60, 7.331 al 40, 10.831 al 40, 22.381 al 90, 33.241 al 50, 34.591 al 600, 43.571 al 80, 47.191 al 200, 50.591 al 600, 53.431 al 40, 55.431 al 40, 56.921 al 30, 64.021 al 30, 65.061 al 70, 81.761 al 70, 84.321 al 30, 86.221 al 30, 86.991 al 87.000, 89.521 al 30, 96.441 al 50, 106.741 al 50, 111.881 al 90, 113.031 al 40, 116.551 al 60 y 140.231 al 40.

Números de las bolas y títulos que amortizan:

Serie D. 32, 154, 1.334, 1.717, 2.099, 2.363, 3.017, 3.107, 4.469, 6.079, 6.251, 7.047, 7.196, 9.421, 9.987, 10.688, 11.176, 11.507, 11.955, 12.187, 12.504, 12.580, 12.869, 12.922, 14.362, 14.404, 14.834 y 15.333.

Serie E. 148, 243, 2.221, 2.256, 2.766, 4.055, 4.408, 4.632, 5.706, 5.799, 6.833, 7.207, 7.292, 8.391, 8.856 y 8.873.

Serie F. 954, 1.439, 1.565, 1.906, 2.528, 2.705, 3.433, 3.621 y 4.680.

Madrid, 15 de Julio de 1937.—El Secretario de la sucursal, P. Martínez.—V.º B.º El Director, C. Ibarrola.



FINCAS URBANAS INCAUTADAS

El pago de los alquileres de las casas incautadas o abandonadas debe efectuarse únicamente a los recaudadores o personas autorizadas dependientes de la Administración especial de Fincas del Estado.

Los recibos que presenten otros organismos son nulos. Lo satisfecho en esta forma habrá de abonarse nuevamente al Estado.

Las coacciones o incidentes que se susciten con motivo de la recaudación deben denunciarse a la Comisaría del distrito.

Los contratos de arrendamiento que no estén autorizados por el administrador especial de fincas o por sus representantes son ilegales, y carecen, por tanto, de eficacia y garantías.

Los inquilinos que aún no hayan sido requeridos por la Administración del Estado para el pago de los recibos pueden verificarlo directamente en las oficinas instaladas en la calle de Jorge Juan, número 23, durante las horas de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

De los funcionarios del Estado, Empresas y Corporaciones que sistemáticamente dejen de satisfacer sus recibos se dará cuenta a los jefes de las respectivas dependencias, para que se adopten las medidas necesarias de orden disciplinario que corrijan esta oposición al cumplimiento de elementales deberes de ciudadanía.

Los porteros que dificulten o entorpezcan la gestión de la Administración del Estado serán puestos a disposición de los Tribunales.

Los Comités de vecinos deben prestar su colaboración para el rápido cumplimiento de estas órdenes.

Madrid, 3 de Julio de 1937.—El administrador especial de fincas.

La «Chade» y la Compañía Argentina de Electricidad

En la «Agence Economique et Financière» se publica, juntamente con el resultado del ejercicio de 1936 de la Chade, la transferencia de esta Sociedad a la Compañía Argentina de Electricidad (Cade) de la explotación general de los negocios en la Argentina. Esto obedece principalmente a la invitación hecha por la municipalidad de Buenos Aires de nacionalizar la Sociedad con objeto de facilitar el control de la misma como empresa concesionaria de servicios públicos. El acuerdo fué tomado en la asamblea extraordinaria de noviembre y el capital real de la Cade ha sido elevado de 20 a 310 millones de pesos oro. Como remuneración a esta aportación la Compañía ha recibido todos los títulos emitidos por la Cade a consecuencia de su aumento de capital. Como resultado de esta transformación, se ha llegado por parte de la Compañía a una reducción de tarifas y por parte de la municipalidad a prorrogar la concesión de los servicios públicos hasta 1972.

En lo que se refiere a la Chade, la participación a tanto alzado en los beneficios de explotación de Buenos Aires y los gastos, intereses y otros beneficios en Europa y Buenos Aires, se totalizan en 40.407.025 pesetas oro, que con el remanente del anterior ejercicio hacen un total de 52.097.773 pesetas

oro; los gastos generales absorben 3.116.350 pesetas, los intereses a las obligaciones, bonos de renta y bonos de caja, 6.161.341, dedicándose 2.577.077 pesetas a la amortización por depreciación general de los valores del activo, quedando como beneficio neto 40.243.093 pesetas. En el año anterior el beneficio fué de 60.327.329 pesetas oro y el neto pesetas 33.612.725.

El balance de la Cade arroja un activo inmovilizado de 881.343.424 pesos moneda legal y el movilizado, de 35.444.495, mientras que el pasivo exigible se totaliza en 28.894.627 pesos.

En la memoria presentada a la asamblea se expone que la coyuntura económica continúa mejorando a pesar de todas las dificultades, continuando en aumento el consumo de la electricidad en la Argentina, siendo el coeficiente general de aumento del 72 por 100.

La Junta general de referencia, reunida el 30 de junio último, ha acordado repartir con cargo al ejercicio 1936, un dividendo complementario de 30 pesetas oro para las acciones series A, B, C, y 6 pesetas oro para las D y E.

Para los tenedores de este dividendo complementario el contra valor de una peseta oro se ha fijado en 1,43 francos suizos, y por tanto, cada acción series A, B, C, recibirá 42,90 francos suizos, y cada acción D y E, 8,58.

Estos dividendos se están pagando, a partir del 5 de julio corriente, contra cupón número 32.

ULLOA - ÓPTICO
GAFAS - LENTES •• CARMEN, 14 - MADRID

HA INTRODUCIDO EN ESPAÑA
"SONOTONE"
 EL MEJOR APARATO PARA SORDOS

BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, número 1.
BILBAO

Capital autorizado	100.000.000	de pesetas	Reservas	50.000.000	de pesetas
Capital suscrito y desembolsado	60.000.000	—	Balance en 31 de diciembre.	2.289.351.623,24	—

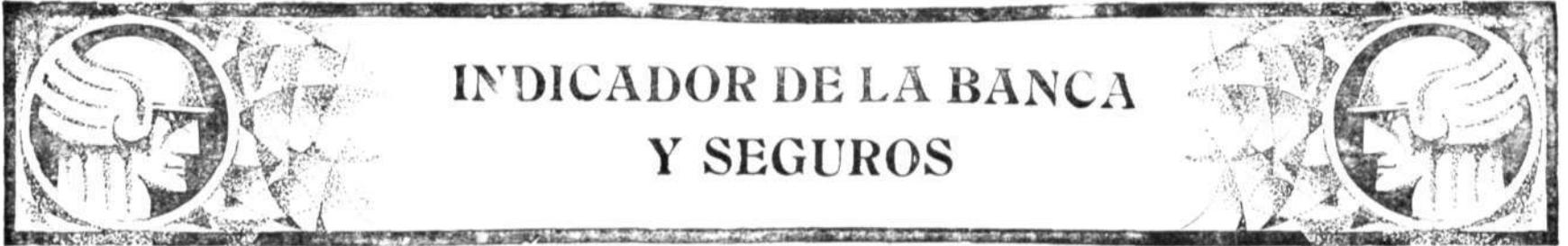
ESTE BANCO REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Sucursales en: Alcalá de Henares, Alcira, Algemesi, Algorta, ALICANTE (Paseo de los Mártires, 2), Almansa, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, BARCELONA (Plaza de Cataluña, 21), Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, CASTELLON DE LA PLANA (González Cherna, 2), Carcagente, Castro-Urdiales, CORDOBA (Concepción, 32), Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar, Elizondo, Gandia, Gavá, Guernica, Haro, Igualada, Irún, Játiba, Lequeitio, Liria, MADRID (Alcalá, 47), Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, Prat de Llobregat, Sagunto, San Baudilio de Llobregat, San Feliu de Llobregat, San Julián de Musques, San Miguel de Basauri, San Sadurn de Noya, SAN SEBASTIAN (Avenida de la Libertad, 10), Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, TARRAGONA (Méndez Núñez, 12, bajo), Tolosa, Torrente, Utiel, VALENCIA (Avenida de Blasco Ibáñez, 3), Valmaseda, Vendrell, Villanueva y Geltrú, VITORIA (San Prudencio), ZARAGOZA (Plaza de la Constitución, 4)

Agencias urbanas en: BILBAO: San Francisco, 36; Portal de Zamudio, 4; Gordóniz, 20 (La Casilla); Ribera, 59 (Deusto); Matico, 30; Ercilla, 12 (Ensanche).—MADRID (Gran Vía): San Bernardo, 13; (Plaza del Progreso) Relatores, 26; (Glorieta de Bilbao) Fuencarral, 119; Mayor, 4; Vicente Blasco Ibáñez, 40, esquina a Alberto Aguilera (Argüelles); Goya, 17; Santa Engracia, 50; Toledo, 58.—BARCELONA: Via Layetana, 18; Ronda San Pablo, 62; Paseo del Triunfo, 37 (Pueblo Nuevo); Sans, calle de Sans, 33; Salmerón, 67 (Gracia); Aribau, 101; Diputación, 312.—TARRAGONA: Agencia Puerto, F. Galán, 6.—BARACALDO: Plaza de la República.—SAN SEBASTIAN: Miracruz, 20 (Barrio Gros). VALENCIA: Pi y Margall, 51 (Ruzafa).—130 agencias en diferentes provincias.

Tipos de interés: Desde 1 de octubre de 1935, y en virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes: I. Cuentas corrientes: A la vista, 1,25 por 100 anual.—II. Operaciones de Ahorro: A) Libretas ordinarias de Ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 2,50 por 100 anual; B) Imposiciones: Imposiciones a plazo de tres meses, 2,50 por 100 anual; imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual; imposiciones a doce meses o más, 3,50 por 100 anual.—Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

CAJAS DE ALQUILER



INDICADOR DE LA BANCA Y SEGUROS

BANCOS (Madrid).

Teléfonos.

Banco Central. Alcalá, 57.	11040
Banco de Bilbao. Alcalá, 16.	12866
Banco de Construcción, S. A. Juan Bravo, 81.	53840
Banco de Crédito Local de España. Paseo del Prado, 4.	12850
Banco de España. Calle de Alcalá.	11110
Banco Exterior de España. Carrera de San Jerónimo, 25.	21170
Banco Hipotecario. Paseo de Recoletos, 12.	59340
Banco Hispano - Americano. Plaza de Canalejas, 1.	24668
Banco Hispano de Edificación. Aven.ª de Eduardo Dato, 16.	11270
Banco Internacional de Industria y Comercio. C.ª S. J.ª, 43.	11095
Banco Mercantil e Industrial. Avenida de Pi y Margall, 12.	22943
Banco Urquijo. Alcalá, 55.	26555
Banco de Vizcaya. Alcalá, 47.	11177
Consejo Superior Bancario. Plaza de las Cortes, 3.	22644

BARCELONA

Banco de la Propiedad. Gerona, 2.
Banco Urquijo Catalán. Pelayo, 42.

BILBAO

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya. Gran Vía, . .
Sucursal del Banco de España.



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, 12. - MADRID

PRÉSTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECAS, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude

En representación de estos préstamos emite **cédulas hipotecarias** al portador con exclusivo privilegio. Estos títulos son los únicos valores garantizados por **PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta**, que representan más del doble del capital nominal de las cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de efectos públicos, **no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las latentes crisis por que ha atravesado el país.** Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario **admite en depósito sin percibir derechos de custodia**; comunica al depositante su amortización; se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, corredores de Comercio y agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto un valor de cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRÉSTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con Interés. Tiene establecido un Negociado especial de **apoderamientos e informes**, con carácter **GRATUITO** para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

GIJÓN

Banco Minero e Industrial de Asturias (filial del Banco Urquijo).

OVIEDO

Banco Asturiano de Industria y Comercio.
Banco Herrero. Calle de Fruela.

SAN SEBASTIÁN

Banco Urquijo de Guipúzcoa.

SANTANDER

Banco Mercantil.

SEGUROS (COMPANÍAS DE) (Madrid)

Teléfonos.

Adriática, Comp.ª de Seguros. Avenida de Pi y Margall, 17.	14730
Compañía Hipotecaria. Plaza de Santa Ana, 4.	18305
España (S. A.) Avenida de Dato, 8.	19876
L'Abeille. Avenida del Conde de Peñalver, 19.	22915
La Equitativa (Fundación Rosillo). (Alcalá, 65)	60000
La Mundial. Plaza de García Hernández, 2.	21000
Omnia. Paseo de la Castellana, 1.	42305

BILBAO

Sun. Director general, D. Luis Basterra.
Alameda de Urquijo, 12.

GRUPO DE LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en la Dirección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Hacienda.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos en la siguiente forma:

COMPANIAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito Pesetas.	Desembdo. Pesetas.
La Equitativa-Vida	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Riesgos diversos.	5.000.000	2.500.000
TOTAL	25.000.000	12.500.000

Todo el capital social está representado por acciones nominativas exclusivamente en manos de españoles. Son sus principales tenedores, además de los fundadores y de los Sres. Urquijo, los Bancos siguientes de Vizcaya, Herrero, Hispano Americano, de Aragón, Mercantil, de Gijón, la Vasconia y de La Coruña.

OPERACIONES

SEGUROS SOBRE LA VIDA: Para caso de muerte, de vida y de vida y muerte, bajo distintas formas, sobre una o más vidas en conjunto. Seguros de ahorro intensivo. Seguros de grupos. Seguros complementarios de invalidez y de doble capital.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS: Muebles, Inmuebles, Industrias y Cosechas.

SEGUROS DE ACCIDENTES: Del trabajo, Individuales, grupos, viajes a Ultramar, automóviles, responsabilidad civil.

REASEGUROS DE: Vida, Incendios, Accidentes y varios, en contratos obligatorios y facultativamente.

OFICINAS CENTRALES: Alcalá, 65 (edificio de su propiedad). **MADRID.** Idem auxiliares: **BARCELONA,** Vía Layetana, 54.—**SAN SEBASTIAN,** Plaza de Vasconia, 1.—**VALENCIA,** Plaza Emilio Castelar, 7 (edificio de su propiedad).—**SEVILLA,** Rioja, 17.—**BILBAO,** Gran Vía, 3.—**MALAGA,** Pablo Iglesias, 4.—**ZARAGOZA,** Alonso I, 8.—**CORUSA,** Cantón Pequeño, 22.—**PAMPLONA,** Av. Carlos III, 6.

Sucursal en **PORTUGAL:** Rua Augusta, 280, Lisboa.

CUPON DE CONSULTA

La Compañía tendrá mucho gusto en enviar datos concretos acerca de la combinación de Seguro que en cada caso resulte más ventajosa a todo el que tiene el presente cupón y lo remita a las Oficinas Centrales de la Compañía.

Nombre
Dirección
Fecha de nacimiento Cantidad a asegurar
Fin perseguido con el seguro

(Autorizado por la Dirección de Seguros y Ahorro)

SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

(BILBAO)

Fábricas en Baracaldo y Sestao

Lingote al cok, de calidad superior para fundiciones y hornos Bessemer y Martin-Siemens.

Aceros Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix o Broca para tranvías eléctricos

Vagneria para toda clase de construcciones

Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hoja de lata.

Cubos y Baños galvanizados

Latería para fabrica de conservas.

Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)

EN BANCOS, OFICINAS, TEATROS Y EN SU HOGAR DEBE USARSE EL

OZONOPINO RUY-RAM

HIGIÉNICO Y AGRADABLE DESINFECTANTE

Pidase en Carretas, 29.

Teléfono 10789 MADRID

Portillo

Especialidad en Trabajo Isométrico

Retrato a Boda y domicilio

Plaza del Ángel, 17

Teléfono 16240

LE RECOMENDAMOS SE ANUNCIE EN "LA ILUSTRACIÓN MODERNA"

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio: Plaza de García Hernández, 2-Madrid

CAPITAL: 4.000.000 de ptas. suscripción
SOCIAL: 2.020.000 " " desembolsado

Autorizada por Reales órdenes 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS:

SEGUROS DE INCENDIOS.
SEGUROS DE GANADOS: Robo, Hurto, Extravió y Vida del ganado.
SEGUROS DE ROBO EN GERNEAL: (Comercios, Almacenes, Habitaciones particulares, Bancos y Explotación de cobradores).
SEGUROS DE VIDA: (Con y sin reconocimiento médico).

APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

COMPAÑIA ANONIMA

Capital social: 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado.—Cok metalúrgico y para usos domésticos.—Subproductos de la destilación de carbones: Benzoles auto, lavado, quitamanchas, solvente.—Sulfato amónico con 20 a 21 por 100 de nitrógeno.—Brea, creosota y aceites pesados para motores semi-diesel e impregnación de traviesas.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguería y demás hierros de construcción.—Chapas, Planchas y Planos anchos para construcciones civiles y navales.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extradulce marca X, equivalente al hierro sueco.—Los productos de esta fábrica han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de aguas, gas y electricidad, desde 5 hasta 120 centímetros de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas y cribas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado en todas sus aplicaciones.

Dirección: MADRID GIJÓN LA FELGUERA
postal: Alcalá, 55. A-5 Apartado 51 (Asturias)
Telegramas: DURO DURO DURO-SAMA
Telefonemas:

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 29
MADRID

Dirección telegráfica: BANKINTER
Teléfono 11095 Apartado de Correos 673

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS · LIBRETAS DE AHORRO CON SERVICIO DE HUCHAS · DEPARTAMENTO ESPECIAL DE CAJAS DE ALQUILER

SUCURSALES

Aguilas, Albacete, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Callosa de Segura, Caravaca, Cartagena, Cieza, Dolores, Elche, Hérniz, Huelva, Ibi, Jijona, Lorca, Melilla, Murcia, Orihuela, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Vejer de la Frontera y Yecla

Banco Urquijo

MADRID

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas.

DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA URQUIJO

Domicilio social: ALCALA, 49

Apartado de Correos núm. 49

Teléfono 26555

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario y especialmente se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras Giras y cartas de crédito. Custodia de valores metálicos preciosos y alhajas. Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales. Cuentas corrientes en pesetas abonando intereses dentro de los límites impuestos por el Consejo Superior Bancario.

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales en abonos por trimestres, semestres o años. Libres de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.

IMPRENTA «SAP»

Duque de Sexto, 1 Teléfono 50486

Revistas ilustradas. - Catálogos.

Impresos de lujo y económicos.

Libros y folletos.

BANCO DE LA UNIÓN

Sociedad Constructora de Casas Baratas.

Plaza de Ruiz Zorrilla, 9.-MADRID

(Edificio propio.)

Cemento Portland artificial

“ASLAND”

De la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona

Producción anual: 500.000 toneladas

Uniformidad y constancia en la producción

Fabricada con hornos giratorios
Empléase en las obras del Estado

OFICINAS:

Paseo de Gracia, 45

BARCELONA

Pidánsese certificados de ensayos y certificaciones

BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Capital social, 100.000.000 de pesetas. Capital emitido desembolsado, 69.750.000 pesetas; Reservas, 86.679.449,11 pesetas. Total, 156.429.449,11 pesetas. Balance, pesetas 4.569.534.762,39.

Domicilio social, BILBAO. Dirección telegráfica, BANCOBAO. Claves: Petersons, S. PETCO. Particulares.

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda Duero, Astorga, Badajoz, Baracaldo, Barcelona, id. Ag. A, id. Ag. B, Bermeo, Bilbao-Gran Vía, Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Girona, Gijón, Granada, Guernica, Jerez de la F., Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lérida, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, idem Ag. A, id. Ag. B, id. Ag. C, id. Ag. D, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Murría, Orduña, Palencia, Pamplona, Paris, Peñarroya-Pueblonuevo, Penferrada, Reinosa, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto-puerto, Salamanca, San-güesa, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tafalla, Tanager, Tarraza, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valencia-puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Tipos de interés:

I.—CUENTAS CORRIENTES.

A la vista 1/4 por 100 anual.

II.—OPERACIONES DE AHORRO.

a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 2 1/2 por 100 anual

b) Imposiciones

Imposiciones a plazo de tres meses, 2 1/2 por 100.

Imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual.

Imposiciones a doce meses o más 3 1/2 por 100 anual

Principales operaciones en España:

Giros transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, Paris, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas a los cuencacorrentistas.

Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, Paris, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compra-venta de valores

Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

EN PARIS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO, en Londres, único BANCO ESPAÑOL que opera en Inglaterra y la Sucursal de Paris actúan, ante todo, para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándose toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, bolsa, de pósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

DOMICILIO DE
LA ILUSTRACION MODERNA
FRANCISCO FERRER, 8

Compañía anónima BASCONIA

Domicilio social BILBAO

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Fabricación de acero Siemens-Martin.—Tochos, palanquilla, llantón, hierros comerciales y ferromachine.—Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce.—Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales.—Especialidad en chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau-Veritas.—Chapa aplomada y galvanizada.—Fabricación de hoja de lata.—Cubos y baños galvanizados, pajas de acero, remaches, sulfato de hierro.—Grandes talleres de construcciones metálicas.—Montaje de puentes, armaduras, postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso.

Telegramas: BASCONIA Teléfono 12110, Fábrica.
Telefonemas: 12555, Bilbao
Apartado núm. 30.

Imprenta «Sap», Duque de Sexto, 1, Madrid